



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 7 de Noviembre del 2006.

P.O. N° 133

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Edgar Eduardo Abundis Gómez. (1ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. Luis González Sánchez. (1ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. Rene Botello Salinas. (1ª. Publicación).....	3
EDICTO al C. Sergio Augusto Torres Barrera. (1ª. Publicación).....	4

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

RESOLUCIÓN de fecha 19 de septiembre del año en curso, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "CENTRO DE AYUDA PARA LA MUJER LATINOAMERICANA", A.C., de esta ciudad.....	4
RESOLUCIÓN de fecha 26 de septiembre del año en curso, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "UNIDAS CONTIGO EN TAMAULIPAS", A.C., de esta ciudad.....	5
RESOLUCIÓN de fecha 2 del presente mes y año, en la que se autoriza la instalación y funcionamiento como Centro Asistencial a la Guardería Morelos, de Tampico, Tamaulipas.....	7
RESOLUCIÓN de fecha 3 del presente mes y año, en la que se autoriza la instalación y funcionamiento como Centro Asistencial a la Guardería Vicente Guerrero, de Tampico, Tamaulipas.....	8

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA I.T.A.V.U.

CONVOCATORIA 003 , por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 57078001-005-06, 57078001-006-06, 57078001-007-06, 57078001-008-06, 57078001-009-06, 57078001-010-06 y 57078001-011-06 para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDAS URBANAS.....	9
---	---

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2006-23, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	13
---	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL****CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL****EDICTO**

OFICIO NÚM. CPGJ/ 01890
EXPEDIENTE.- DC-PGJE/057/2006.

**C. EDGAR EDUARDO ABUNDIS GÓMEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la policía Ministerial del Estado, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, consistentes en violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo establecido por el Artículo 80 fracción VI, 81 del cuerpo legal en cita, toda vez que omitió presentar su declaración de situación patrimonial **ANUAL**, correspondiente al ejercicio 2005, requiriéndole para que el acto del desahogo de la audiencia de ley la exhiba debidamente requisitada y firmada a fin de que se remita a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su registro, quedando a su disposición para cualquier consulta, el procedimiento al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de éste Órgano de Control en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL C. TITULAR DEL
ÓRGANO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

EDICTO

OFICIO NÚM. CPGJ/ 01896
EXPEDIENTE.- DC-PGJE/069/2006.

**C. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la policía Ministerial del Estado, en esta Ciudad, consistentes en violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo establecido por el Artículo 80 fracción VI, 81 del cuerpo legal en cita, toda vez que omitió presentar su declaración de situación patrimonial **ANUAL**, correspondiente al ejercicio 2005, requiriéndole para que el acto del desahogo de la audiencia de ley la exhiba

debidamente requisitada y firmada a fin de que se remita a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su registro, quedando a su disposición para cualquier consulta, el procedimiento al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de éste Órgano de Control en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL C. TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM. CPGJ/ 01894
EXPEDIENTE.- DC-PGJE/063/2006.

**C. RENE BOTELLO SALINAS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la policía Ministerial del Estado, en Reynosa, Tamaulipas, consistentes en violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo establecido por el Artículo 80 fracción VI, 81 del cuerpo legal en cita, toda vez que omitió presentar su declaración de situación patrimonial **ANUAL**, correspondiente al ejercicio 2005, requiriéndole para que el acto del desahogo de la audiencia de ley la exhiba debidamente requisitada y firmada a fin de que se remita a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su registro, quedando a su disposición para cualquier consulta, el procedimiento al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de éste Órgano de Control en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL C. TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NÚM. CPGJ/ 01892
EXPEDIENTE.- DC-PGJE/070/2006.

**C. SERGIO AUGUSTO TORRES BARRERA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en segundo piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial; a una audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la policía Ministerial del Estado, en Reynosa, Tamaulipas, consistentes en violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo establecido por el Artículo 80 fracción VI, 81 del cuerpo legal en cita, toda vez que omitió presentar su declaración de situación patrimonial **ANUAL**, correspondiente al ejercicio 2005, requiriéndole para que el acto del desahogo de la audiencia de ley la exhiba debidamente requisitada y firmada a fin de que se remita a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su registro, quedando a su disposición para cualquier consulta, el procedimiento al rubro identificado en el local que ocupan las oficinas de éste Órgano de Control en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de su defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL C. TITULAR DEL
ÓRGANO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día quince de septiembre de Dos Mil Seis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana" A.C., con residencia en esta ciudad, la cual que tiene por objeto: a).- Orientar a las mujeres que ante una situación de embarazo inesperado, no saben como resolverlo y requieren de ayuda, tanto moral como material; b).- Orientación y/o terapia a su cónyuge, pareja o familiares; c).- Canalización a profesionales y/o instituciones competentes si su problemática trasciende los fines o medios de la Asociación; d).- Conferencias mensuales de temas relacionados con la maternidad y la sexualidad humana; e).- Entrega de despensas mensuales a quien lo requiera; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veinticuatro de octubre de 2000, permiso número 09053541, expediente número 0009053541, folio 31904 para constituirse como Asociación civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha treinta de noviembre de dos mil, la Asociación "Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno, ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número ochenta y nueve del Distrito Federal.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- R E S U E L V E -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana" A.C., cuya residencia oficial se ubica en calle 13 Juárez y Zaragoza 208, Zona Centro en esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- T R A N S I T O R I O -----

- - - **ÚNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

----- C U M P L A S E -----

MARÍA DOLORES TERÁN LARA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día Veintiséis de septiembre de Dos Mil Seis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Unidas Contigo en Tamaulipas" A.C., con residencia en esta ciudad, la cual que tiene por objeto: a).- Apoyar a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama que pasaron o están pasando por esta experiencia sin importar su condición social; b).- Fomentar y difundir toda clase de asistencia y apoyo que se requiera, dándoles ayuda médica, educacional, cultural, técnica, humanitaria en general, a través de la celebración de toda clase de eventos encaminados a lograr los fines señalados; c).- Fundar, sostener, administrar, fomentar y apoyar moral y económicamente a grupos e instituciones, centros y cualquier tipo de instituciones con objeto similar al de esta Asociación; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Unidas Contigo en Tamaulipas", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha 03 de junio de dos mil cinco, permiso número 2801,281, expediente número 200528001203, folio 71041J04 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha diecinueve de agosto de dos mil cinco, la Asociación "Unidas Contigo en Tamaulipas", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número mil quinientos dieciocho, ante la fe del Licenciado Raúl Gutiérrez Cerda, Notario Público número diecisiete con sede en este municipio.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Unidas Contigo en Tamaulipas", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Unidas Contigo en Tamaulipas", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

RESUELVE

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Unidas Contigo en Tamaulipas" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Unidas Contigo en Tamaulipas", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas,

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Unidas Contigo en Tamaulipas" A.C., cuya residencia oficial se ubica en calle 20 Anaya y Olivia Ramírez número 322, en esta ciudad.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

TRANSITORIO

- - - **ÚNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

CUMPLASE

MARÍA DOLORES TERÁN LARA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 02 de Octubre del año Dos Mil Seis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Guardería Morelos dependiente del Sistema DIF Tampico, con residencia oficial en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Brindar a los hijos de madres trabajadoras, el cuidado, nutrición y seguridad necesaria para el desarrollo de una educación integral de calidad sustentada en valores, respondiendo a sus demandas de apoyo; b).- Proporcionar a las madres la tranquilidad emocional durante su jornada con el fin de obtener una mayor y mejor productividad laboral, así como fortalecer la participación de la familia y la comunidad en acciones de integración y mejoramiento de las diferentes competencias en beneficio de los menores sin ánimo de lucro; y

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que fue recibido en la Dirección de Centros Asistenciales de Este Organismo Estatal, el escrito en el que se solicita se otorgue la Guardería Morelos, la autorización correspondiente para operar legalmente como Centro Asistencial, misma que conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas es necesario para la Constitución de Centros Asistenciales.

- - - **TERCERO:** Que fue presentado en tiempo y forma previstos por la ley en la materia el Estudio Social previamente autorizado por el Ayuntamiento de la Ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación de un Centro Asistencial de esta naturaleza, y delimita todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma ley.

- - - **CUARTO:** Que personal adscrito a esta Dirección de Centros Asistenciales acudió al domicilio en que se encuentra ubicado la mencionada Guardería, sito en Calle Calzada Blanca 802, entre Emiliano Zapata y Ejidatario, Colonia Morelos, de Tampico, Tamaulipas, a efecto de realizar la visita de supervisión correspondiente, en la que se determinó que el mismo cuenta con las áreas físicas, instalaciones, mobiliario y equipo necesarios para cumplir con su objetivo social.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **R E S U E L V E** -----

- - - **PRIMERO:** Se autoriza la instalación y funcionamiento como Centro Asistencial a la Guardería Morelos, dependiente del Sistema DIF de Tampico, Tamaulipas, en la modalidad de Estancia Infantil.

- - - **SEGUNDO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Guardería Morelos, cuya residencia oficial se ubica en Calle Colón y Carranza s/n, en Tampico, Tamaulipas.

- - - **TERCERO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **T R A N S I T O R I O** -----

- - - **ÚNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

----- **C U M P L A S E** -----

MARÍA DOLORES TERÁN LARA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 03 de Octubre del año Dos Mil Seis, visto para resolver el expediente correspondiente a la Guardería Vicente Guerrero dependiente del Sistema DIF Tampico, con residencia oficial en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Brindar a los hijos de madres trabajadoras, el cuidado, nutrición y seguridad necesaria para el desarrollo de una educación integral de calidad sustentada en valores, respondiendo a sus demandas de apoyo; b).- Proporcionar a las madres la tranquilidad emocional durante su jornada con el fin de obtener una mayor y mejor productividad laboral, así como fortalecer la participación de la familia y la comunidad en acciones de integración y mejoramiento de las diferentes competencias en beneficio de los menores sin ánimo de lucro; y

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que fue recibido en la Dirección de Centros Asistenciales de Este Organismo Estatal, el escrito en el que se solicita se otorgue la Guardería Vicente Guerrero, la autorización correspondiente para operar legalmente como Centro Asistencial, misma que conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas es necesario para la Constitución de Centros Asistenciales.

- - - **TERCERO:** Que fue presentado en tiempo y forma previstos por la ley en la materia el Estudio Social previamente autorizado por el Ayuntamiento de la Ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación de un Centro Asistencial de esta naturaleza, y delimita todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma ley.

- - - **CUARTO:** Que personal adscrito a esta Dirección de Centros Asistenciales acudió al domicilio en que se encuentra ubicado dicha Guardería, sito en Calle Tul 207, entre Segunda Avenida Las Torres de Tampico, Tamaulipas, a efecto de realizar la visita de supervisión correspondiente, en la que se determinó que el mismo cuenta con las áreas físicas, instalaciones, mobiliario y equipo necesarios para cumplir con su objetivo social.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

- - - **PRIMERO:** Se autoriza la instalación y funcionamiento como Centro Asistencial a la Guardería Vicente Guerrero, dependiente del Sistema DIF de Tampico, Tamaulipas, en la modalidad de Estancia Infantil.

- - - **SEGUNDO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Guardería Vicente Guerrero, cuya residencia oficial se ubica en Calle Colón y Carranza S/N, en Tampico, Tamaulipas.

- - - **TERCERO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **ÚNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

----- **CUMPLASE** -----

MARÍA DOLORES TERÁN LARA.- Rúbrica.

INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA URBANAS de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57078001-005-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	08/11/2006	10/11/2006 09:00 horas	09/11/2006 09:00 horas	21/11/2006 09:00 horas	27/11/2006 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 102 Unidades Básicas de Vivienda Urbanas en las manzanas 1, 2, 3, 12, 13 y 14 del Barrio Cañón de la Peregrina de Cd. Victoria, Tam.	07/12/2006	120	\$ 5,800,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora señalados en el cuadro de referencia, el punto de reunión será en la Subdirección de Contratos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, calle Pino Suárez No. 2210, Col. Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57078001-006-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	08/11/2006	10/11/2006 09:30 horas	09/11/2006 09:00 horas	21/11/2006 11:00 horas	27/11/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 64 Unidades Básicas de Vivienda Urbanas en las manzanas 6 y 7 del Barrio Cañón de la Peregrina de Cd. Victoria, Tam.	07/12/2006	120	\$ 3,700,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora señalados en el cuadro de referencia, el punto de reunión será en la Subdirección de Contratos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, calle Pino Suárez No. 2210, Col. Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57078001-007-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	08/11/2006	10/11/2006 10:00 horas	09/11/2006 09:00 horas	21/11/2006 13:00 horas	27/11/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 63 Unidades Básicas de Vivienda Urbanas en las manzanas 8 y 9 del Barrio Cañón de la Peregrina de Cd. Victoria, Tam.	07/12/2006	120	\$ 3,700,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora señalados en el cuadro de referencia, el punto de reunión será en la Subdirección de Contratos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, calle Pino Suárez No. 2210, Col. Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57078001-008-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	08/11/2006	10/11/2006 10:30 horas	09/11/2006 09:00 horas	21/11/2006 16:00 horas	27/11/2006 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 46 Unidades Básicas de Vivienda Urbanas en la manzana 2 del Fraccionamiento Jalisco de Cd. Mante, Tam.	07/12/2006	120	\$ 2,400,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora señalados en el cuadro de referencia, el punto de reunión en la Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, ubicada en calle Hidalgo No. 103, Departamento 2, Zona Centro, C.P. 89800, El Mante, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57078001-009-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	08/11/2006	10/11/2006 11:00 horas	09/11/2006 09:00 horas	21/11/2006 18:00 horas	27/11/2006 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 54 Unidades Básicas de Vivienda Urbanas en las manzana 8 del Fraccionamiento Jalisco de Cd. Mante, Tam.	07/12/2006	120	\$ 2,800,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora señalados en el cuadro de referencia, el punto de reunión en la Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, ubicada en calle Hidalgo No. 103, Departamento 2, Zona Centro, C.P. 89800, El Mante, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57078001-010-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	08/11/2006	10/11/2006 11:30 horas	09/11/2006 09:00 horas	22/11/2006 09:00 horas	28/11/2006 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 64 Unidades Básicas de Vivienda Urbanas en las manzanas 4 y 5 del Barrio Cañón de la Peregrina de Cd. Victoria, Tam.	07/12/2006	120	\$ 3,700,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora señalados en el cuadro de referencia, el punto de reunión será en la Subdirección de Contratos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, calle Pino Suárez No. 2210, Col. Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57078001-011-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	08/11/2006	10/11/2006 12:00 horas	09/11/2006 09:00 horas	22/11/2006 11:00 horas	28/11/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 64 Unidades Básicas de Vivienda Urbanas en las manzanas 2 y 3 del Barrio Cañón de la Peregrina de Cd. Victoria, Tam.	07/12/2006	120	\$ 3,700,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora señalados en el cuadro de referencia, el punto de reunión será en la Subdirección de Contratos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, calle Pino Suárez No. 2210, Col. Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57078001-012-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	08/11/2006	10/11/2006 12:30 horas	09/11/2006 09:00 horas	22/11/2006 13:00 horas	28/11/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 45 Unidades Básicas de Vivienda Urbanas en las manzanas 1 y 27 del Barrio Cañón de la Peregrina de Cd. Victoria, Tam.	07/12/2006	120	\$ 2,600,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora señalados en el cuadro de referencia, el punto de reunión será en la Subdirección de Contratos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, calle Pino Suárez No. 2210, Col. Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57078001-013-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	08/11/2006	10/11/2006 13:00 horas	09/11/2006 09:00 horas	22/11/2006 16:00 horas	28/11/2006 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 56 Unidades Básicas de Vivienda Urbanas en las manzanas 1, 2, 7, 12, 13, 15 y 20 de la Colonia Ampliación Revolución Verde de Cd. Madero, Tam.	07/12/2006	120	\$ 2,900,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora señalados en el cuadro de referencia, el punto de reunión será en la Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, calle Ejército Mexicano No. 105, departamento 202, 2° piso, Col. Loma del Gallo, C.P. 89460, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01-834-318-55-03, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora señalados en el cuadro de referencia en: el Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, ubicado en: Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y la hora señalados en el cuadro de referencia, en: el Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, calle Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y la hora señalados en el cuadro de referencia, en el Auditorio del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, calle Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia de las actas de entrega recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursará. Así también, deberá indicar los contratos de obra en proceso de ejecución (anexar copia simple de contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la secretaría de hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Solicitud de inscripción a la licitación con la cual deberá presentar la siguiente documentación: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente por ambos lados, B) Para Personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: B1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de accionistas, número y fecha de escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y sus modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario que las protocolizó; así mismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que las protocolizó, copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma. 2) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación. 3) Listado de obras ejecutadas en los últimos 3 años y copia simple de actas de entrega. 4) Relación de obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias de los contratos). 5) Última declaración anual del impuesto sobre la renta o bien estados financieros actualizados y dictaminados por un Contador Público externo, anexando el registro ante la s.h.c.p. y la cédula profesional del mismo. 6) Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultare solvente, por que reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hubiere autorizado el ITAVU.

- Los planos estarán disponibles para su consulta en la Subdirección de Contratos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización ubicado en: Calle Pino Suárez Nte. Número 2210, Colonia Periodistas, C.P. 87030, Victoria, Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2006.- **DIRECTOR DE PLANEACIÓN EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ITAVU.- ING. RAFAEL JESÚS BERMÚDEZ TERÁN.-** Rúbrica.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO

CONVOCATORIA PÚBLICA 2006-23

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
 ESPECIALIDAD: 702-08 (GUARDERIA)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
E-06-OD-32	Construcción de guardería infantil en Ave. Monterrey (e) Toluca y Taxco, Colonia Anahuac Sur	Del 07 al 13 de Noviembre del 2006	14 de Noviembre 2006 10:00 hrs.	14 de Noviembre 2006 11:00 hrs.	21 de Noviembre del 2006 11:00 hrs.	22 de Noviembre del 2006 11:00 hrs.	180 días	\$ 2,500.00	\$ 800,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.

5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.

2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES.

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **04 DE DICIEMBRE DEL 2006.**

4.- SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **07 DE NOVIEMBRE DEL 2006.- ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 7 de Noviembre de 2006.

NÚMERO 133

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4081.- Expediente Civil Número 63/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Posesión y Dominio.	2	EDICTO 4343.- Expediente Número 1130/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 4082.- Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente 135/2006.	2	EDICTO 4344.- Expediente Número 648/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 4191.- Expediente 140/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	EDICTO 4345.- Expediente Número 192/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Ofrecimiento de Pago y Consignación.	9
EDICTO 4192.- Expediente 139/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4346.- Expediente Número 408/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 4193.- Expediente Número 0153/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4347.- Expediente 929/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	9
EDICTO 4268.- Expediente Número 508/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4348.- Expediente Número 252/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4269.- Expediente Número 1/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4349.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1239/2003.	10
EDICTO 4270.- Expediente Número 11/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4350.- Expediente Número 1672/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4271.- Expediente Número 4/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4351.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1674/2003.	11
EDICTO 4284.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 350/2003.	5	EDICTO 4352.- Expediente Número 508/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4335.- Juicio Hipotecario Número 928/2003.	6	EDICTO 4353.- Expediente Número 535/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 4336.- Expediente Número 1270/2003 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4354.- Expediente Número 646/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam sobre Usucapión.	12
EDICTO 4337.- Expediente Número 454/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4355.- Expediente Civil Número 27/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 4338.- Expediente Número 00903/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4356.- Expediente No. 685/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 4339.- Expediente Número 00978/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4357.- GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V., LISTA DE TARIFAS	14
EDICTO 4340.- Expediente Número 1058/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 4341.- Expediente No. 00668/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 4342.- Expediente Número 921/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 63/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Posesión y Dominio, promovidas por JUAN ESPINOZA PÉREZ, sobre un bien inmueble ubicado en la esquina que forman las Calles de Méndez (carretera) y Altamirano de la villa de Jaumave, Tamaulipas, controlado bajo clave catastral número 16-01-01-048-022, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.95 metros con propiedad del C. Albino Ríos; AL SUR, en 20.95 metros con carretera Ciudad Victoria Tula; AL ESTE, en 83.80 metros con propiedad de Albino Ríos y; AL OESTE EN 83.0 metros con Calle Altamirano; con una superficie total de 1,756 metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 29 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4081.-Octubre 17, 26 y Noviembre 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Por escrito del uno de junio del año dos mil seis, compareció ante este Tribunal el C. JUAN CARLOS FIDALGO GARZA, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente 135/2006, para acreditar la posesión de un inmueble urbano ubicado en el Ejido La Pesca, de este Municipio, en (margen sur del río soto la marina y colinda además con zona federal) con una superficie de 3,691.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 271.16 metros, con 10 líneas quebradas, con posesión federal de Juan Carlos Fidalgo Garza; AL SUR, en 271.16 metros, con 6 líneas quebradas con Río Soto la Marina; AL ESTE, en 14.04 metros, con Zona Federal; y AL OESTE, en 13.19 metros con Zona Federal, a fin de que mediante resolución judicial se ordene su protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Se expide el presente Aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, todos en este Lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el

presente, en el Despacho de este Juzgado a los (06) seis días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4082.-Octubre 17, 26 y Noviembre 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. PABLO GARCÍA DUQUE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil seis, se ordenó se emplace la radicación del Expediente 140/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Gregorio Miranda Alvarado, en procuración de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V., en contra de JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE Y PABLO GARCÍA DUQUE, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$25,823.96 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS, 96/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo a razón de la tasa convenida a partir de la fecha en que los deudores se constituyeron en mora y hasta la total liquidación del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de el se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de octubre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4191.-Octubre 24, 31 y Noviembre 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CC. PABLO GARCÍA DUQUE Y

MARIO GERARDO GARCÍA VALVERDE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil seis, se ordenó emplazar la radicación del Expediente 139/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Gregorio Miranda Alvarado, endosatario en procuración de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V., en contra de Ustedes, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$11,760.00 (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS, 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo a razón de la tasa convenida a partir de la fecha en que los deudores se constituyeron en mora y hasta la total liquidación del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", periódico de mayor circulación en la localidad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

En Altamira, Tamaulipas, a (6) seis de septiembre del año dos mil seis (2006)

Por presentado al Licenciado Gregorio Miranda Alvarado, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tiene exhibiendo copia simple del oficio número 08JDE TAM/0225/06, de fecha (18) dieciocho de abril del dos mil seis, signado por el Vocal del Registro Federal de Electores, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, del cual se desprende que ronde el informe solicitado mediante oficio expedido por esta autoridad número 445, mandándose agregar al expediente. En mérito de lo anterior y de que el domicilio de la parte demandada CC. PABLO GARCÍA DUQUE y MARIO GERARDO GARCÍA VALVERDE no fueron ubicados, se ordena emplazar por Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por (3) TRES VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el "Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya

conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 281, 303, 315 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de septiembre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4192.-Octubre 24, 31 y Octubre 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANDRÉS PANTIN GALVÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil seis, dictado en el Expediente Número 0153/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Licenciados Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y/o José Antonio Jiménez Terán y/o Marianela Rangel Galván, como apoderados de CAJA POPULAR EL PARAÍSO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FUSIONANTE DE OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C.L. DE C.V., en contra de ANDRÉS PANTIN GONZÁLEZ, se ordenó el emplazamiento a la persona antes citada, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$140,280.78 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, 78/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe adeudado del total de dos títulos de crédito que suscribieron a favor de su poderdante.

B) El pago de intereses ordinarios a razón del 3.5% mensual sobre saldos insolutos e intereses moratorios a razón del 5.25% mensual pactados en dicho documento de crédito vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

C) El pago de honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos

debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

En Altamira, Tamaulipas, a (5) cinco de septiembre del año dos mil seis (2006).

Por presentados a los Licenciados Gregorio W. Rodríguez Rodríguez, José Antonio Jiménez Terán y Marianela Rangel Galván, actores dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el C. ANDRÉS PANTIN GONZÁLEZ no habita el domicilio que aparece en autos, se ordena emplazarle por Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicaran por (3) TRES VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el "Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas y que se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviere el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 281, 303, 315 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de septiembre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4193.-Octubre 24, 31 y Noviembre 7.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del 2006.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 508/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de la personal moral SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RUBÉN PÉREZ BADILLO Y HORTENSIA ESTHER GARCÍA DE PÉREZ.

Consistente en: A).- Bien inmueble y construcción ubicado en lote 41, de la manzana 156, de Fraccionamiento Los Sauces de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 144.00 M., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 metros con lote 2 de la manzana 156, AL SUROESTE en 8.00 metros con Av. Ayuntamiento; AL SURESTE en 18.00 metros con lote 40 de la manzana 156, y AL NOROESTE en 18.00 metros con lote 42 de la manzana 156. Esta manzana se encuentra circundada por las calles al noreste con la calle Ernesto Elourdy, al suroeste con la Avenida Ayuntamiento, al sureste con la calle 16 y al noroeste con la calle Manuel M. Ponce.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Sección I, Número 64381, Legajo 1288, de fecha 10 de noviembre de 1989, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, escritura número 2767 de fecha 12 de julio 1989 contenida en el volumen LIII, del protocolo de instrumentos públicos.- Con un valor comercial de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.), según obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA SEIS (6) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2006) LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006).

A sus antecedentes el escrito de fecha nueve de octubre del actual, signado por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado.- Visto su contenido y en atención a su petición.- Atento a las consideraciones esgrimidas por el ocursoante, se señalan LAS DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate decretada mediante proveído del seis de septiembre del año en curso.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Secretario.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

El Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4268.-Octubre 26, 31 y Noviembre 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 1/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra BECERRA HERNÁNDEZ JUANA MARÍA y LÓPEZ RODRÍGUEZ JORGE, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

La finca marcada con el número trece con superficie de construcción de 55.02 metros cuadrados, de la calle Loma Verde, del fraccionamiento Lomas de San Juan, de esta ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida, lote número siete, de la manzana número 19, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, con lote número seis; AL SUR, en 15.00 metros, con lote número 8; AL ESTE, en 7.00 metros, con propiedad privada; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Loma Verde; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera; Número 2304; Legajo 3-047; del municipio de Matamos Tamaulipas, con fecha 24/04/2003.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma \$200,272.00 (DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

4269.-Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 11/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra MORALES FACUNDO MARTHA y GERARDO GOMEZ BASURTO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

La casa marcada con el número 17, de la calle Córcega entre costa de oro y costa de marfil, del lote 5, de la manzana 16, del fraccionamiento "vista del sol", dicho predio tiene una superficie de (120) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 metros, con calle Córcega; AL SUR, en 7.50 metros, con lote número 16; AL ESTE, en 16.00 metros, con lote número 6 y AL OESTE en 16.00 metros con lote 4; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I (primera), Número 97832 (noventa y siete mil ochocientos treinta y dos), legajo 1957 (mil novecientos cincuenta y siete), del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal

para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,940.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

4270.-Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 4/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUANA VILLAGOMEZ ESCAMILLA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

La casa marcada con el número 36 treinta y seis, construida sobre el lote número 19 diecinueve, de la manzana 4 cuatro, en la calle Marrakech, del fraccionamiento Valle de Casablanca, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados), sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 60.00 M2 (sesenta metros cuadrados), delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 (seis metros lineales) con calle Marrakech; AL SUR, en 6.00 M.L. en (seis metros lineales), con lote número 22; AL ESTE, en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote número 20 (veinte); AL OESTE; en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con el lote número 18 (dieciocho); el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I (primera), Número 51228 (cincuenta y un mil doscientos veintiocho), Legajo 1025 (mil veinticinco), del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha treinta de noviembre del dos mil.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,600.00 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

4271.-Octubre 31 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia.

Tuxpan, Ver.

AL PÚBLICO:

En sección de ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 350/2003.- Lic. José Vázquez González, endosatario

en propiedad de Elías Assad Rufeil VS María del Consuelo Sánchez Nuño por sí y como albacea de la sucesión a bienes de Salim Assad Rufeil.- Cobro de pesos.- C. Juez Segundo de Primera Instancia de Tuxpan, Veracruz, auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil seis, ordenó sacar a remate pública subasta en Primera Almoneda lo siguiente:- a) Solar urbano y construcción marcado con el número 7, de la manzana 4, del municipio de Álamo Temapache, Veracruz, con superficie de 154.53 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Tuxpan, Veracruz, bajo acta 366, Tomo Tercero, Sección Primera, de 16 de marzo de 1983; b) Predio suburbano y construcción ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de 211,562.00 metros cuadrados, inscrito en una tercera parte bajo acta número 53,959, Legajo 1080, sección primera, de fecha 10 de agosto de 1992; y las dos terceras partes restantes inscritas bajo acta Número 71,869, Legajo 1438, sección primera, de fecha 13 de julio de 1995, ambas inscripciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Sirviendo como base para el remate la que cubra las tres cuartas partes de las cantidades de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$13'751,400.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), respectivamente, precio de avalúo.- Para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- Se convocan postores los que para participar en la subasta deberán previamente dar cumplimiento al artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

PUBLICACIONES: TRES VECES dentro de nueve días hábiles en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Periódico la Opinión de Poza Rica, Veracruz; Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en el periódico "El Sol" de Tampico, Tamaulipas, y avisos de remate en los sitios públicos de costumbre, los cuales son: estrados de este H. Tribunal, estrados del Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta ciudad; C. Juez de lo Civil en Turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado de Tamaulipas, y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Tuxpan, de R. Cano, Ver., a 18 de octubre del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, LIC. PERLINA LEILA BOCK SÁNCHEZ.- Rúbrica.

4284.-Octubre 31, Noviembre 7 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 928/2003, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR, el Titular de este Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble y casa ubicados en Calle sierra Morena #119 de la Colonia Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 8.16

M.L., con Calle Sierra Morena, AL SUR: 8.17 M.L., con Lote 10, AL ORIENTE: 20.00 M.L., con Lote 40 y AL PONIENTE: 20.00 M.L., con el Lote 42, con un área total de 168.30 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4335.-Noviembre 7 y 14.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco días del mes de septiembre del presente año dictado dentro del Expediente Número 1270/2003 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna en su carácter de apoderada legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL y continuado por el Licenciado René Tomás Vega en su carácter de cesionario de los derechos de crédito y sus respectivos derechos litigiosos del presente Juicio en contra de JAVIER CARRERA RUESGA Y LUZ MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ DE CARRERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio ubicado en calle ébano número 99 de la Colonia Petrolera del municipio de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias del predio: AL NORTE: en 14.40 metros con departamento número 5. AL SUR: en 14.40 metros con área común; AL ESTE en 9.00 metros con área común, AL OESTE en 9.00 metros con área común. Del cuarto de servicio: AL NORTE en 4.40 metros con departamento número 5, AL SUR: en 6.50 metros con área común. AL ESTE en: 4.30 metros con área común. Al oeste en 4.30 metros con azotea. Área total del terreno de: 129.60 M2. Área total del cuarto de servicio 20.20 M2. Con los siguientes datos de registro ante el Director del Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Número 64757, Legajo 1296, de fecha 16 de noviembre de 1989 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial en N. R. \$737,400.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor con forme a derecho con la rebaja del 20% de la tasación del inmueble que se saca a remate en Segunda Almoneda, señalándose LAS DOCE horas del día dieciséis de noviembre del presente

año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y al mejor postor con forme a derecho con la rebaja del 20% de la tasación en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil seis.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4336.-Noviembre 7 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble el cual fue dado en garantía dentro del presente Juicio del Expediente Número 454/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JORGE OLINTO GALVÁN FLORES, por sus propios derechos en contra de PEDRO ANÍBAL RAMÍREZ AGUILERA Y MARÍA ELVIA MONTES MONTOYA.

Consistentes en: Predio urbano identificado como fracción del lote número 05, de la manzana I-8 sector I, sección III, región IV, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con domicilio del inmueble en calle Pachuca número 1107 norte de la colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 142.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lotes 3 y 4; AL SUR en 15.00 metros, con fracción del mismo lote 05, manzana 1-8, sector uno, sección 3, región 4; AL ORIENTE en 9.50 metros con fracción de lote 05 manzana 1-8 sector uno, sección 3, región 4; y AL PONIENTE en 9.50 metros con calle Pachuca, cuyos datos de registro de la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio son los siguientes Sección I, Número 16156, Legajo 324 del municipio de Ciudad Madero de fecha once de febrero de 1977, el cual su valor es de \$528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta localidad, convocando a los postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día (20) veinte de diciembre del año (2006) dos mil seis, a las (12:00) doce horas, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días el mes de octubre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS AGAPITO LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

4337.-Noviembre 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS VEGA GALLEGOS, denunciado por JUAN BERNARDO Y CARLOS RODOLFO, DE APELLIDOS VEGA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4338.-Noviembre 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00978/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores MARÍA AGUILERA CONTRERAS Y JOSÉ VIDAL GRAÑA, promovido por la C. ERNESTINA VIDAL AGUILERA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4339.-Noviembre 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1058/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORMA NELLY CASAS RUIZ, denunciado por BRENDA LIZETH CASAS RUIZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4340.-Noviembre 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil seis, el Expediente No. 00668/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA AMPARO MARTÍNEZ RODARTE, denunciado por ARMANDINA BARRIENTOS MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos; publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4341.-Noviembre 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 921/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAROLINA MELENDEZ LARA, denunciado por EDUARDO MANRIQUE DE LARA MELENDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En otro orden se señalan las doce horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4342.-Noviembre 7 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1130/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SARA ALICIA SÁNCHEZ PERALES, en contra de EDUARDO GODOY GARCÍA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor EDUARDO GODOY GARCÍA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4343.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LUIS SALAZAR CORPUS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 648/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA LOURDES ROMERO PIÑON, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por haberse dado plenamente la Causal de Divorcio Necesario que se contiene en el Artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado. b).- La disolución de la sociedad conyugal. c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4344.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JAVIER ALANIS GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha seis de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 192/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Ofrecimiento de Pago y Consignación promovido por SEGUROS VITAL, S.A. DE C.V., actualmente denominado HSBC SEGUROS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de Usted, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4345.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARÍA CANDELARIA JIMÉNEZ PULIDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 doce de mayo del 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 408/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CARLOS GONZÁLEZ SALAZAR en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 12 doce de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. MA. CANDELARIA JIMÉNEZ PULIDO, de fecha 13 de noviembre de 1993, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 249 fracción XVIII que señala: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos respectivamente de acuerdo a los hechos que específicamente narraré en la presente demanda. II.- La pérdida de la patria potestad de los menores ANA KAREN Y CARLOS ANTONIO de apellidos GONZÁLEZ

JIMÉNEZ que procreamos durante nuestro matrimonio, de conformidad en el artículo 260 en relación con el 414 en sus fracciones II, III, IV-B del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas. III.- Por consecuencia la disolución de la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual contrajimos matrimonio, cuya disposición reclamo por este conducto, consistente en el 50% de todas las ganancias matrimoniales que como esposo me pertenecen de la posesión del bien inmueble adquirido durante nuestro matrimonio, ubicado en el número 914 de la Colonia Felipe Carrillo Puerto de Altamira, Tam. IV.- En caso de oposición a las pretensiones del actor, el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., 16 de octubre del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4346.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ANTONIETA OLLERVIDES PAYAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 929/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por CARLOS ALFREDO HARO ARGUETA, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 25 del mes y año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama lo siguiente:

A.- CANCELACION DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, que existe a favor de la señora María Antonieta Ollervides Payán, correspondiente al 10% diez por ciento de mi salario y demás prestaciones que como trabajador pensionado percibo de la empresa COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISIÓN GOLFO, REGIÓN HUASTECA, fijada mediante sentencia dictada con fecha 15 de junio del año 2001, en el Expediente Número 11/2001, y radicado en el Juzgado Sexto de lo Civil en Tampico, Tamaulipas.

B.- Ordenar a la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISIÓN GOLFO, REGIÓN HUASTECA, devuelva las cantidades que se me han retenido y las que se sigan venciendo por concepto de pensiones alimenticias hasta la total terminación del presente Juicio y ponerlas a mi disposición, ya que las mismas no han sido recogidas por la acreedora alimentista.

D.- Los gastos y costas que origine el presente Juicio hasta la total resolución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de octubre del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4347.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 252/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABELARDO LEAL BECERRA en contra de VICENTE REYNA ÁLVAREZ Y OTROS; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Un terreno urbano con una superficie total de 103.27 metros cuadrados, (ciento tres punto veintisiete metros cuadrados) identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.075 M.L., con calle Gardenia, AL SUR EN: 6.075 M. L. Con lote sin número, AL PONIENTE EN, 17.30 M.L. con lote 7, y AL PONIENTE EN: 17.30 M.L., con lote 5; debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección II, Número 26017, Legajo 521, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta, del Municipio de ésta Ciudad de Río Bravo Tamaulipas; cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$149,500.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, una vez realizada la última publicación del referido Edicto ordenado por TRES VECES consecutivas dentro del término de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 31 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4348.-Noviembre 7, 9 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1239/2003, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de MIGUEL VIDALES MENDOZA Y OTROS, el Titular del Juzgado Lic. Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles embargados en el proceso, consistentes en:

a).- Fraccionamiento de los terrenos que constituyen la Colonia Patria del distrito de riego del bajo río San Juan de Río Bravo, Tamaulipas, b).- Terreno rústico ubicado en la brecha 117-k-18 de la Colonia Agrícola "Cristóbal Colon" del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, c).- Terreno rústico ubicado en la brecha 116-k-19-000-200-E, de la Ex Hacienda Río Bravo del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, d).- Terreno rústico ubicado en la brecha 116 con 117 sur en el predio Cristóbal Colon del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, e).- Terreno rustico ubicado en la brecha 116 sur en el predio Cristóbal Colon del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, f).- Terreno rustico ubicado en la brecha E-116 y E-117, entre sur 19+500 y sur 19+800 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, g).- Terreno rústico ubicado en la brecha E-116 y E-117, entre sur 19+200 y sur 19+500 d e Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble marcado con el inciso a).- Se fijo en la cantidad de \$1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), b).- Se fijo en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), c).- Se fijo en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), d).- Se fijo en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), e).- Se fijo en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), f).- Se fijo en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) y g).- Se fijo en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4349.-Noviembre 7, 9 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del año 2006, dictado dentro del Expediente Número 1672/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. María Luisa García Martínez, endosatario en procuración de JUANA OYUKI DE LA ROSA MARTÍNEZ, en contra de ROBERTO ALMARAZ MONTOYA Y LEONARDA MONTOYA JARAMILLO, ordenó sacar a la venta en pública subasta primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Independencia número 503 poniente de la Colonia Obrera, de Cd. Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con calle Independencia 20.40 M2.- AL SUR.- Con propiedad que es o fue de Alejandro Saldierna 18.00 M2.- AL ESTE.- Con propiedad de Nicasio Rodríguez en 16.70 M2.- AL OESTE con propiedad de Sixta Martínez 21.90 M2.- Bajo la clave catastral 19-01-01-200-003.- Dicho bien inmueble tiene una superficie de 370.56 M2.- Registrado en los archivos de catastro a nombre de Leonarda Montoya Jaramillo.- Valor comercial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al 09 de noviembre del 2004.

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación local, en los estrados del Juzgado penal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE, DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los once días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4350.-Noviembre 7, 9 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1674/2003, promovido por los Licenciados Juan Carlos Ruiz Delgado y José Patricio Toledo Hernández, endosatarios en procuración de JUAN JOSÉ MEDRANO GARCÍA.

Consistente en un terreno con construcción ubicado en la calle Oaxaca número 393, lote 17, de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad compuesto de una superficie de 375.00 M2.,

con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 25:00 metros con lote número 16, AL SUR en 25.00 metros con lote número 18, AL OESTE en 15.00 metros con calle Oaxaca y AL ESTE en 15.00 metros con lote número 8; datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Número 36555, Legajo 732, de fecha 30/09/1980, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor pericial de \$529,660.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4351.-Noviembre 7, 9 y 15.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 508/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Alberto Alvarado Rivera, en su carácter de Endosatario en Propiedad del C. ROBERTO VALERO IVON, en contra de los C. C. RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS PINEDA, TOMÁS MAYORGA REQUENA, AUSENCIO CRUZ CRUZ, ANTONIO BARRAL LEAL Y ZENAIDO CRUZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Terreno y construcción; local comercial, ubicado en calle esperanza número 102 pte. Colonia del Pueblo, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de los demandados C.C. TOMÁS MAYORGA REQUENA, RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS PINEDA, AUSENCIO CRUZ CRUZ, ZENAIDO CRUZ CRUZ Y ANTONIO BARRAL LEAL, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona habitacional y comercial de 2do. Orden, tipo de construcción casa habitación y locales comerciales de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional y comercial; servicios públicos agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas y pavimentos de concreto hidráulico; equipamiento urbano, transporte urbano, escuelas a 500 m. , instituciones bancarias

a 800.00 m., hospitales y clínicas a 800 m., iglesia a 600 m., y centros comerciales importantes a 1000 m.- Terreno tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, inmueble localizado sobre calle Esperanza, entre calle 20 de noviembre y calle Colon, acera que da al norte, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: 15.00 metros con fracción del mismo lote.- AL SUR: 15.00 metros con calle Esperanza.- AL ESTE: 15.00 metros con lote 482.- AL OESTE: 15.00 metros con lote 484.- Área total 225.00 metros cuadrados.- Topografía y configuración: de forma regular y plano, características panorámicas: contexto urbano, densidad habitacional: 1.0, servidumbre y/o restricciones: ninguna.- Descripción general.- Uso actual.- Local comercial en abandono.- Tipo de construcción dos tipo, Tipo 1.- Área de mesas, cocina, reservado, bodega, oficina, dos WC y un baño completo, Tipo 2.- Área de comedor.- Calidad y clasificación de la construcción: tipo moderna.- Número de niveles: dos.- Edad aproximada de la construcción 19 años.- Vida útil remanente más de 30 años.- Estado de conservación malo.- Calidad del proyecto regular.- Unidades rentables una sola.- Cuyos datos de registro son: inscripción 33869, Legajo 678, Sección I, de fecha 13 de diciembre de 1991 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial \$610,500 (SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo en el local de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 27 de octubre del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4352.-Noviembre 7, 9 y 15.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de octubre del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 535/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., en contra de COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA M Y M, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Predio rústico de temporal, denominado "El Chairel", localizado en el municipio de Padilla, Tamaulipas; con una superficie de 428-13-36 has, ubicado por la antigua carretera Victoria-Matamoros, tramo Güémez-Viejo Padilla, a la altura del Km. 6 + 400, a bordo de carretera, del lado sur se ubica el predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 527.42 y 661.54 m. Con antigua Carr. Victoria-Matamoros y Sres. Méndez, AL SUR, en 1,704.60 m. Con presa Vicente Guerrero, línea quebrada; AL ESTE, en 4,856.12 m. Con prop.,

que es o que fue de Julián González Zozaya; al oeste, en 3,216.83 m., con prop. de los Sres. Blanco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 20102, Legajo 403, de fecha 28 de abril de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N).

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

4353.-Noviembre 7, 9 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de octubre del año dos mil seis, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 646/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum sobre Usucapión promovidas por RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES Apoderado de los señores PEDRO GONZÁLEZ PEÑA Y EMMA GONZÁLEZ PEÑA.

Los bienes inmuebles que se encuentra en posesión el Licenciado Pedro González Peña se identifican con los número 2910 y 2914 de la Calle Washington de esta Ciudad que forman un solo cuerpo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 31.30 metros con terreno de los doctores María Elida y Ernesto Carmona y 5.75 metros con terreno que le corresponde a la C. Emma González Peña, AL SUR, en 12.70 metros con terreno que le corresponde a la C. Emma González y 24.35 metros con Calle Washington, AL ESTE en 30.00 metros con terreno que le corresponde a la C. Emma González de Peña; y, AL OESTE en 30.00 con terreno de las señoras María del Pilar y Elba García Román, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección IV, Número 1727, Legajo 35, de fecha 31 de julio de 2000 de este municipio. El bien inmueble que se encuentra en posesión la C. EMMA GONZÁLEZ PEÑA, se identifica con el lote 1750 de la Avenida Vicente Guerrero en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.01 metros con terreno de los doctores María Elida y Ernesto Carmona, AL SUR en 28.96 la con Calle Washington, AL SUR en 28.96 metros con Calle Washington, AL ESTE en 30.00 metros con Avenida Vicente Guerrero, y AL OESTE en 30.00 metros con terreno del Licenciado Pedro González Peña.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se hace del conocimiento a quien se considere con derecho, y que además se mande fijar en la cabecera Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas en vigor se ordena dar publicidad a la solicitud para los efectos legales conducentes.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de octubre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4354.-Noviembre 7, 14 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 27/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Posesión de un bien Inmueble Rústico, compuesto de 5,000.00 M2, promovidas por el C. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ VARELA, ubicado en el Poblado Buena Vista del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 57.50 metros con camino a Buena Vista; AL SUR: en 53.50 metros con Fortunata Hernández; AL ESTE: 70.00 metros, con Pedro Hernández Alcocer y 36.30 metros con Gudelio Tamez; y AL OESTE en 87.50 metros con Fortunata Hernández.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en la capital del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, y por lo cual se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 18 de octubre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4355.-Noviembre 7, 16 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis, ordenó radicar los autos del Expediente No. 685/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano SALVADOR MARTÍNEZ NAVARRO, para acreditar derechos de posesión sobre el bien inmueble ubicado en avenida Tancol y privada Tancol, de la Colonia Fray Andrés de Olmos, de Tampico, Tamaulipas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 77574, Legajo 1552, de fecha 26 de agosto de 1998, del municipio de Tampico, Tamaulipas, según título de propiedad con una superficie de 283.14 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros, con avenida Tancol; AL SUR: en 22.60 metros, con lote No. 2; AL ESTE: en 19.80 metros, con privada Tancol; y AL OESTE: en 28.80 metros con avenida Tancol, con clave catastral 36-01-13-068-001, del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de Salvador Martínez Navarro.- Inmueble que físicamente tiene una superficie de 512.22 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 24.90 metros, con privada Tancol; AL SURESTE: en 19.40 metros, con lote No. 2; AL SUROESTE: en 38.97 metros, con avenida Tancol; AL SUR: en 06.93 metros con lote 2.- Ordenándose publicar por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta localidad, en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, Palacio Municipal y en los estrados de este Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4356.-Noviembre 7, 16 y 28.-3v1.

**GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS**

De conformidad con las disposiciones 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en las Resoluciones RES/157/2000 y RES/287/2006 emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor diez días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

LISTA DE TARIFAS DE GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.

	Unidad	Tarifa
SERVICIO DE TRANSPORTE		
Base Firme		
Cargo por Capacidad	Pesos/Gcal./Día	6.4966
Cargo por uso	Pesos/Gcal./Día	0.0052
Base Interrumpible		
	Pesos/Gcal./Día	6.4374
SERVICIO DE COMPRESIÓN		
Base Firme		
Cargo por Capacidad	Pesos/Gcal./Día	2.2880
Cargo por uso	Pesos/Gcal./Día	0.0027
Base Interrumpible		
	Pesos/Gcal./Día	2.2680
INGRESO MÁXIMO (P₀)		8.7873

México, D.F. 19 de octubre de 2006.

Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Director General

ING. JOSÉ LUIS VITAGLIANO NOVOA

Rubrica.